



# Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez  
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



## LEY MUNICIPAL Nº 602

Sr. Constancio Mamani Navia

ALCALDE ai DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

EL CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO",

SANCIONA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN MAYOR BELLO HORIZONTE – U.V. 58 – MZA 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20.

**ARTÍCULO 1.- (Objeto).** Aprobar el Proyecto de Urbanización Mayor Bello Horizonte, ubicado en la Localidad de Taramá, Distrito Municipal Nº 5, Unidad de Planificación Urbana 58, manzanos 1 [1 - 25]; 2 [1 - 29]; 3 [1 - 28]; 5 [1 - 21]; 6 [1 - 34]; 7 [1 - 28]; 8 [1 - 30]; 9 [1 - 34]; 10 [1 - 14]; 11 [1 - 3]; 13 [1 - 34]; 14 [1 - 33]; 15 [1 - 27]; 16 [1 - 15]; 18 [1 - 31]; 19 [1 - 5]; 20 [1 - 6]; de acuerdo al plano de urbanización, el mismo que estaría comprendida dentro del área urbana del Municipio de El Torno, aprobada mediante Ordenanza Municipal Nº 011/2013 homologada por medio de Resolución Suprema 10540 de fecha 04 de octubre de 2013, de propiedad de la Sra. Elda Rodríguez Bazán con cedula de Identidad Nº 1492135, al cumplir con todos los requisitos en establecidos en la Ordenanza Municipal Nº 052/2009 y demás normas conexas.

**ARTÍCULO 2.- (Planos).** Forma parte de la presente Ley Municipal el Plano Cartográfico Georeferencial el mismo que contiene el cuadro de referencia nominal respecto a los datos generales del proyecto de urbanización, el balance de superficie, la Unidad Vecinal, los Manzanos y lotes debidamente numerados, el mismo que lleva la firma del profesional Arq. Miguel Angel Atora Visa, así como todos los informes técnicos y jurídicos señalados en la parte expositiva de la presente Ley Municipal.

**ARTÍCULO 3.- (Superficie de Cesión).** El Proyecto de Urbanización Mayor denominado Bello Horizonte, contempla un área de cesión municipal para área de equipamiento ubicada en el Manzano 12, SUP. 11,011.75 M2 (Metros Cuadrados), para área verde ubicada en el Manzano 17 con una SUP. 15.517,60 y una superficie de 55,772,77 M2 (Metros Cuadrados) para calles y avenidas, del referido proyecto de urbanización a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno.

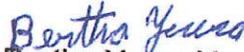
**ARTÍCULO 4.- (Registro en las oficinas de Derechos Reales).** Se dispone porque el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Unidad Jurídica proceda a la inmediata inscripción en las oficinas de Derechos Reales, de los predios que sean cedidos para calles, área verde y área de equipamiento, de acuerdo a la escritura pública extendida por el propietario del proyecto de urbanización, en la cual se especifique la superficie y los fines a los que se destinarán, de conformidad al artículo 20 de la Ordenanza Municipal 052/2009.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veinte del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

  
Enrique Ballesteros Torrez  
CONCEJAL PRESIDENTE



  
Bertha Yucra Yucra  
CONCEJAL SECRETARIA

*"Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras"*

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098  
www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

 Concejo Municipal de El Torno 



# Concejo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez  
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ley Municipal, a los 27 días del mes de 02 de dos mil 2025 años.

  
**Constancio Mamani Navia**  
ALCALDE INTERINO  
Gobierno Autónomo Municipal De El Torno



*"Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras"*

Calle 6 de Agosto frente a la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098  
[www.eltorno.gob.bo](http://www.eltorno.gob.bo) - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

Concejo Municipal de El Torno